

ALCALDÍAS NOTIFICADAS PODRÍAN SER SANCIONADAS

Lupa permanente por paridad de género a municipios: Contraloría

Ayuntamientos están obligados a cumplir; serían inhabilitados ante señalamientos, advierten

GERARDO GARCÍA

La Contraloría del Poder Legislativo advirtió que vigilará de manera permanente la paridad de género en los ayuntamientos. Al haber incumplido Calimaya, Atizapán de Zaragoza, Teoloyucan y Metepec, siguen los procedimientos en los que sus cabildos podrían ser amonestados o incluso inhabilitados.

Lo anterior se desprende de reformas de diciembre de 2022 y de abril de 2025 que modificaron la Constitución estatal y diversas leyes para garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en la administración pública municipal.

El contralor legislativo, Juan José Hernández Vences, aclaró que los ayuntamientos están obligados

a cumplir la paridad de género en todo momento y ya fueron notificados recientemente, porque si no pueden ser reincidentes en cometer dicha falta, alertó.

Compartió que, de manera preventiva, ahora supervisan el principio. Reconoció que los cambios en las direcciones de los municipios son constantes, pero en los nombramientos y sustituciones deben cuidar tener igual número de espacios para mujeres y hombres.

“Se les mandó a todos los ayuntamientos volviéndolos a instalar para que mantengan la paridad de género en sus direcciones y así mismo no los van a informar”, aseveró.

Hernández Vences detalló que el trabajo de supervisión inició desde enero y concluirá en diciem-

bre, donde al término del proceso identificarán las alcaldías que incumplieron e iniciarán procedimientos de oficio.

Aclaró que en el caso de Metepec son dos procedimientos, el incumplimiento de garantizar los cargos de hombres y mujeres, y la denuncia de Movimiento Ciudadano (MC) en contra del primer regidor, Everardo Padilla Camacho, por discurso de odio y misoginia.

En el asunto de Padilla Camacho la Contraloría concluyó que no era una falta grave, pero fue controvertida en el Tribunal de Justicia Administrativa (Trijaem), que deberá ratificar la resolución o modificarla por una grave, que implicaría desde inhabilitación de tres meses a tres años, o destitución.